



Universidad Nacional de Córdoba
2026

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2026-00057971- -UNC-ME#FCQ - Justificación de inasist. Dr. Barcelona

VISTO:

Lo solicitado en las presentes actuaciones por el Dr. Pablo Federico BARCELONA, docente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, en el sentido que se justifiquen las inasistencias incurridas -con goce de haberes- en el cargo vigente del mencionado departamento, con motivo de la participación en un tribunal de tesis de doctorado y realización de una visita académica al laboratorio del Dr. Enrique de la Rosa, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá, España.

CONSIDERANDO:

Lo sugerido por el Dictamen de la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Universidad N° 26.348, en relación a la Ley N° 24.557 (Ley de Riesgo de Trabajo).

Que la misión de la Universidad como institución rectora de los valores sustanciales de la sociedad, tiene como fin la formación profesional y técnica, la promoción de la investigación científica;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Justificar las inasistencias incurridas con goce de haberes al Dr. Pablo Federico BARCELONA (Legajo 39.315), en el cargo vigente del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, desde el 12-02-2026 y hasta el 23-02-2026 con motivo de la participación en un tribunal de tesis de doctorado y realización de una visita académica al laboratorio del Dr. Enrique de la Rosa, en la Facultad de Medicina de la Universidad de Alcalá, España; con cargo al artículo 50º, Inc. 3 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15).

Artículo 2º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.

EE.mdg

